



con la fecha de veinte y tres de citados Mayo y seis de Abril siguientes, los
 informes que su Señoría tubo abien pedida a esta municipalidad, en
 sus respetables comunicaciones de diez y seis y treinta y tres del de-
 citado Mayo, sin haver obtenido de dicha Superior autoridad,
 noticia de la Resolución que halla tenido por conveniente adop-
 tar sobre el citado particular, tan interesante a esta desterrada
 población; por unanimidad acordó: Que por el Señor Alcalde se
 remita la Memoria original al Señor Gobernador civil, la soli-
 citud presentada por el Tomar Terabeu, manifestando a la vez
 a esta citada autoridad, que sin variar la persona, que aduenca de-
 sean construir edificios en los citados Salas, esperando para ello
 se le de el oportuno permiso; y por último que dicho Señor pre-
 sidente en nombre de esta Corporación, aunque al Señor Go-
 bernador, que si lo estima oportuno se digue resolver lo que
 considerare mas procedente, si viendose manifestar a esta Muni-
 cipalidad la Resolución que considerare mas adecuada; En cuyo
 estado se concluyé esta Sesión que firmaron el Señor Alcalde
 Terabeu de Alcalde, Meydour que Saver, y
 el Caballero procurador Sindico; de todo